

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

JUNIO 2020

	Código de Ética y de Conducta	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01
			HOJA: 1
			DE: 38



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I.	MARCO JURÍDICO	2
II.	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	9
III.	VALORES CONSTITUCIONALES	10
IV.	MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y LEMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	10
V.	OBJETIVO	11
VI.	ALCANCE	11
VII.	REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	11
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	13
IX.	COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	23
X.	MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD.	23
XI.	CARTA COMPROMISO	26
XII.	DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	26
XIII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	26
XIV.	ANEXOS	29
XV.	VIGENCIA	34

AUTORIZACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01
			HOJA: 2
			DE: 38

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y de Conducta es el conjunto de principios básicos y lineamientos aplicables a todas y todos los que formamos parte del Instituto, por lo que es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Este Código busca, además que la conducta de cada colaborador sea congruente con nuestra Misión, Visión y Valores que son parte esencial de la cultura organizacional.

Desde la fundación del Instituto, la integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han orientado a fortalecer e impulsar nuestro compromiso de acuerdo a los valores éticos y morales que rigen nuestra actuación.

Con el propósito de sumar voluntades, cada uno de nosotros realiza grandes esfuerzos por construir una sociedad más transparente mediante las prácticas, la cultura y los valores del Buen Gobierno, actualizamos el Código de Conducta para que refleje también nuestra Filosofía en el ámbito de la responsabilidad social.

Este Código de Ética y de Conducta aplica a todas las servidoras públicas y todos los servidores públicos del Instituto y expresa marcos de referencia y lineamientos de conducta que debemos observar entre nosotros por construir una sociedad más transparente.

I. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 última reforma 08-V-2020.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Publicado en 1948



Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
D.O.F. 14-XII-2005

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará".
D.O.F. 19-I-1999

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
D.O.F. 12-V-1981

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 3 DE: 38

Convención Interamericana contra la Corrupción.
D.O.F. 09-I-1998

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 última reforma 22-I-2020

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 última reforma 01-III-2019

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, última reforma 24-I-2020

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma 29-XI-2019

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 última reforma 16-II-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016 última reforma 27-I-2017

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016



Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 última reforma 02-VII-2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 4 DE: 38

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 última reforma 01-V-2019

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 última reforma 21-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 última reforma 12-VII-2018

Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09-I-2013 última reforma 03-I-2017

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 última reforma 24-I-2020

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 última reforma 14-VI-2018

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007 última reforma 13-IV-2020

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 última reforma 13-IV-2020

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 última reforma 19-I-2018

Ley General de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 última reforma 18-V-2018

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007, última reforma 04-VI-2019.



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
DOF 04-I-2000, última reforma 10-XI-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
DOF 04-I-2000, última reforma 13-I-2016.

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996, última reforma 24-I-2020.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 5 DE: 38

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27-VI-1991, última reforma 18-V-2018.

Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma 08-XII-2015.

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma: 13-IV-2020

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008, última reforma 15-VI-2018

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005, última reforma 27-I-2017

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006, última reforma 19-XI-2019

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004, última reforma 12-VI-2009

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 última reforma 24-I-2020

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 última reforma 22-I-2020



Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 última reforma 27-III-2020

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 última reforma 09-IV-2012

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 05-II-2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

4

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 6 DE: 38

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 última reforma 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986 última reforma 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 última reforma 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-III-2008 última reforma 14-III-2014



Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009, última reforma 09-X-2012

ACUERDOS

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20-VIII-2015 última reforma 22-VIII-2017

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 12-X-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 7 DE: 38

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-VII-2017, última reforma 06-XII-2018

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016, última reforma 21-II-2018

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016, última reforma 28-XII-2017

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01
			HOJA: 8
			DE: 38

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015 última modificación 22-VIII-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En Igualdad laboral y No discriminación.

D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-35-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

D.O.F. 23-X-2018

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.

D.O.F. 26-VI-2020

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.



Fecha de autorización: agosto-2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Fecha de publicación IV-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

A

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 9 DE: 38

Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.
Fecha de autorización IX-2013

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativo y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.
D.O.F. 07-V-2019

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán 2017-2019.
Fecha de autorización IV-2017

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03-I-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública
Fecha de publicación 15-I-2020

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 25-V-2020.



Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 25-V-2020.

II. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de Cuentas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

4

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 10 DE: 38

Competencia
Eficacia
Integridad
Equidad

III. VALORES CONSTITUCIONALES

Interés Público
Cooperación y liderazgo
Respeto
Respeto a los derechos humanos
Igualdad y no discriminación
Equidad de género
Entorno cultural y ecológico

IV. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y LEMA DEL INCMNSZ

MISIÓN:

Mejorar la salud a través de atención médica especializada, formación de recursos humanos e investigación biomédica, con un enfoque integral y de excelencia en beneficio del ser humano y su entorno.



VISIÓN:

Ser una institución referente que aporte creatividad, originalidad e innovación en salud.

VALORES:

Honradez
Vocación de servicio
Compromiso social
Creatividad
Humanismo
Libertad
Respeto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 11 DE: 38

Empatía
Equidad
Profesionalismo
Ética
Trabajo colaborativo

LEMA

"Hacia la Excelencia"

V. OBJETIVO

El presente Código de Ética y de Conducta tiene como objetivo primordial establecer de forma clara los principios, valores y reglas que orientan el actuar cotidiano de todas las personas que colaboramos en el Instituto y que sirva como referencia en la toma de decisiones vinculadas con el ejercicio de nuestros empleos, cargos y comisiones.

VI. ALCANCE

Los principios constitucionales, los valores y líneas de acción que integran este Código de Ética y de Conducta son de aplicación general y obligatoria a toda persona que preste sus servicios en este Instituto; es una guía de uso diario que orientará nuestro actuar, el cual, está encaminado al cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos institucionales.

VII. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Las Reglas de Integridad deberán regir la conducta de los servidores y servidoras públicas del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y constituirán guías para identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas.

De la actuación pública: El servidor público o servidora pública que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, su actuación deberá ser con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

De la Información pública: El servidor público o servidora pública que desempeña un empleo, cargo, comisión o función su actuación debe ser conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

4

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 12 DE: 38

De las contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones: El servidor público o servidora pública que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el estado.

De los programas gubernamentales: El Servidor público o servidora pública que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad imparcialidad, transparencia y respeto.

De los trámites y servicios: El servidor público o servidora pública que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna responsable e imparcial.

De los recursos humanos: El servidor público o servidora pública que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

De la Administración de bienes muebles e inmuebles: El servidor público o servidora pública que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



De los procesos de evaluación: El servidor público servidora pública que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Del control interno: El servidor público o servidora pública que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Del procedimiento administrativo: El servidor público o servidora pública que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Del desempeño permanente con integridad: El servidor público o servidora pública que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 13 DE: 38

De la cooperación con la integridad: El servidor público o servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicios a la sociedad.

Del comportamiento Digno: El servidor o servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN DEL PERSONAL DEL INCMNSZ

Con la finalidad de encauzar nuestra actuación ante las circunstancias concretas que se derivan de nuestras funciones y actividades cotidianas, toda persona que preste sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán se conducirá de acuerdo a las siguientes líneas de acción.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

El compromiso es:

Respetar los derechos humanos en el ámbito de nuestras competencias y atribuciones, velando siempre por su garantía, promoción y protección.



Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Respetar y proteger el libre ejercicio y goce de los derechos humanos de todas y todos mis compañeras y compañeros de mi centro de trabajo y del público en general.
- Reconocer que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, dado que son inherentes a la especie humana y se derivan de su dignidad.
- Abstenernos de llevar a cabo actos u omisiones que impliquen un retroceso respecto de la protección de los derechos humanos.
- Incluir un enfoque de respeto y protección a los derechos humanos en el desarrollo de las atribuciones y competencias que tengo asignadas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 14 DE: 38

- Abstenernos de ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, así como de obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.

Valores:

Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género.

PROMOVER LA IGUALDAD Y ACTUACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA

El compromiso es:

Abstenerse de hacer diferencias entre personas y de incurrir en cualquier acto de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil u otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades.

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:



- Abstenernos de propiciar actitudes prejuiciosas que generen un sentimiento de vergüenza en las personas y las desaliente a acercarse a las autoridades en busca de apoyo o para exigir sus derechos.
- Empezar y fomentar en el ámbito de mis atribuciones y competencias, acciones que tengan por efecto promover la igualdad de oportunidades de las personas.
- Conducir con un lenguaje respetuoso a cualquier compañera, compañero o persona que, por su condición, pueda ser objeto de discriminación y/o trato diferenciado.
- Evitar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la igualdad, dignidad e integridad humana.
- Abstenernos de divulgar cualquier tipo de mensajes o imágenes que promuevan el odio, violencia o cualquier tipo de discriminación.
- Abstenernos de realizar prácticas prejuiciosas que estén basadas en ideas de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones o actividades estereotipadas de hombres y mujeres.

Valores:

Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, bien común y respeto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01
			HOJA: 15
			DE: 38

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE

El Compromiso es:

Los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, respetamos y haremos cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y la Normatividad aplicables. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, nos conduciremos con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo los valores inscritos en el Código de Ética para Gobernar.

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Conocer la Misión y la Visión del INCMNSZ.
- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula el cargo público, puesto o comisión.
- Fomentar que cada servidora y servidor público del INCMNSZ, conozcan y cumplan la Ley y las normas aplicables a su cargo, puesto o comisión.
- Conocer y ejercer los derechos para asumir las responsabilidades y obligaciones como Servidor Público.
- Actuar conforme a los valores descritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Valores:

Equidad de género, integridad, bien común, interés público, liderazgo, transparencia y profesionalismo.



EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO

El Compromiso es:

Los Servidores Públicos tenemos el compromiso de ejercer nuestro cargo o autoridad de manera responsable y sólo para las funciones y actividades que nos hayan sido encomendadas, respetando los límites establecidos en la Ley.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

4

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 16 DE: 38

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Desempeñar trabajo sin abusar del cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores de cualquier índole, ni perjudicar a terceras personas.
- Cuidar la buena imagen del Instituto y evitar poner en riesgo el prestigio de las instituciones de gobierno.
- Brindar a los Servidores Públicos de otras dependencias y entidades del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad sujetando la actuación a las disposiciones aplicables.
- Orientar el trabajo a la búsqueda de la misión del INCMNSZ, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- Respetar y cumplir con los objetivos, funciones, horarios laborales y demás disposiciones inherentes al cargo que desempeño.
- Portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.
- Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.
- Respetar las formas y conductas autorizadas para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Valores:

Cooperación, equidad de género, integridad, bien común, generosidad, interés público, liderazgo, rendición de cuentas, transparencia y profesionalismo.



TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El compromiso es:

Ofrecer mecanismos adecuados para el libre y oportuno acceso a la información generada por el Instituto, siempre y cuando no se encuentre clasificada como reservada y/o confidencial por razones de orden legal o perjudique a terceras personas, en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 17 DE: 38

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- Guardar con discreción la información relacionada con el trabajo desempeñado o con las diferentes unidades administrativas y áreas del INCMNSZ, guardando la debida confidencialidad de oficio inherente a la función.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información a nuestro cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Mantén actualizadas las disposiciones legales y administrativas que sean aplicables al INCMNSZ.
- Actuar con ética y profesionalismo.

Valores:

Rendición de cuentas, integridad, bien común, interés público y transparencia.

USO Y APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

El compromiso es:

Observar las políticas en materia de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para la consecución de los objetivos del Instituto, cumpliendo con los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y optimización de los recursos públicos en términos que indique la normativa vigente.



Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Dirigir de forma responsable, respetuosa y con equidad de género el capital humano.
- Actuar con criterios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honestidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 18 DE: 38

- Abstenernos en todo momento de sustraer o dañar por dolo o negligencia los equipos y materiales propiedad del Instituto.
- Utilizar con moderación los recursos materiales y tecnológicos, optimizando su uso de acuerdo con la cultura de sustentabilidad.
- Realizar comprobaciones veraces de los recursos financieros utilizados para cumplir con comisiones oficiales o para realizar la adquisición o arrendamiento de usos o servicios.

Valores:

Respeto, entorno cultural y ecológico, integridad, bien común.

ASERTIVIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES

El compromiso es:

Tomar decisiones considerando mi cargo, puesto o comisión; apegando mi conducta a lo que marca la Ley, así como a los principios constitucionales y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, privilegiando en todo momento el bien común y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, actuando siempre con estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:



- Conducir nuestras acciones con honestidad, transparencia y legalidad, anteponiendo el interés público al interés particular.
- Favorecer con mis decisiones bien común y la justicia, sin conceder por ningún motivo preferencia o privilegio indebido a favor de persona, agrupación o institución alguna

Valores:

Liderazgo, bien común, integridad e interés público.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 19 DE: 38

RELACIONES INTERPERSONALES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ÁMBITO LABORAL

El compromiso es:

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, creando un ambiente de generosidad, amabilidad y cordialidad.

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Promover y propiciar un ambiente armónico y cordial, de respeto, imparcialidad y rectitud.
- Procurar y mantener un ambiente sano, limpio, ordenado y seguro en mi lugar de trabajo,

Valores:

Respeto, entorno cultural, integridad, bien común.

AMBITO SOCIAL

El compromiso es:

Proporcionar apoyo y orientación a mis compañeras y compañeros de trabajo y al personal en general respecto de los trámites y servicios que otorga el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.



Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Ofrecer a la ciudadanía un trato justo, cordial, imparcial, respetuoso, eficiente y veraz con el objetivo de otorgar un servicio orientado a la mejora continua.
- Cumplir las funciones a través de una actitud diligente, asertiva y de servicio hacia la ciudadanía.
- Evitar anteponer intereses personales al servicio que desempeño y a los objetivos del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01
			HOJA: 20
			DE: 38

Valores:

Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, cooperación, equidad de género, interés público, liderazgo, rendición de cuentas, respeto, transparencia y profesionalismo.

SALUD Y SEGURIDAD

El compromiso es:

Ejecutar acciones para prevenir accidentes y salvaguardar la seguridad y salud en las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Apoyar las acciones de protección civil en cumplimiento con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad dentro de las instalaciones.
- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeras, compañeros de trabajo y visitantes.

Valores:

Cooperación, integridad, bien común e interés público.

PRESERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

El compromiso es:

Procurar el menos impacto ambiental, optimizando y racionalizando el uso de recursos tales como: agua, energía eléctrica, combustibles y otros, con el fin de preservar un ambiente libre de contaminación.



Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

4

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 21 DE: 38

- Utilizar responsable y racionalmente el agua, papel y energía eléctrica de las oficinas del Instituto.

Valores:

Cooperación, integridad, bien común e interés público.

CONFLICTOS DE INTERÉS

El compromiso es:

Como Servidores Públicos evitaremos encontrarnos en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del INCMNSZ o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por el cargo, puesto o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas aplicables en las relaciones con los proveedores y contratistas del INCMNSZ.
- Conocer y ejercer mis derechos y obligaciones a fin de asumir debidamente mi responsabilidad como servidoras y servidores públicos:
- Evitar que las responsabilidades puedan involucrar algún interés económico personal, deberemos abstenernos de intervenir e informar de ello a mi superior.

Valores:

Interés público.



COMPORTAMIENTO DIGNO

El compromiso es:

Conducirse de forma digna sin manifestar expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento laboral y acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tenga relación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

4

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 22 DE: 38

Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Evitar tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, jalones etc.
- Evitar llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales.
- Abstenernos de expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, presencial o a través de algún medio de comunicación.
- Abstenernos de difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual.
- Evitar expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

Valores:

Interés público, liderazgo, respeto a los derechos humanos, equidad de género, no discriminación.

INTEGRIDAD Y NO CORRUPCIÓN

El compromiso es:

Promover un ambiente ético en el cual la integridad sea el valor fundamental, generando que todos los colaboradores del INCMNSZ, cumplan sus funciones con diligencia y honestidad alejándose de cometer conductas que lesionen la esfera jurídica del Instituto y puedan ocasionar faltas administrativas o delitos.



Por lo que como servidoras y servidores públicos:

Debemos:

- Abstenernos de realizar actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Evitar intervenir por motivos de mi empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.
- Conocer y conducirnos bajo los principios de conducta establecidos en este Código.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

+

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 23 DE: 38

- Evitar ser responsable de encubrimiento cuando el ejercicio de mis funciones llegase a advertir actos u omisiones que pudieren construir faltas administrativas y realizar deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

Valores:

Integridad, bien común, interés público, rendición de cuentas, transparencia y profesionalismo.

IX. COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés es un órgano de consulta y asesoría especializada que contribuye a la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Conducta y de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y tiene entre sus funciones conocer las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética y Conducta antes citado, y a las "Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública", así como formular, cuando así proceda, recomendaciones que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio.

Las y los integrantes del Comité promoverán siempre los principios, valores y reglas de actuación y líneas de acción previstas en la normativa en materia de integridad y ética; actuando siempre en estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

Cuando las conductas denunciadas puedan ser materia de un procedimiento administrativo, laboral o penal o de cualquier otra índole, las y los integrantes del Comité lo harán del conocimiento de la autoridad competente.

X. MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD.



Con el propósito de que cualquier servidora o servidor público del Instituto conozca cómo denunciar el incumplimiento al presente Código y demás normativa en materia de Ética e Integridad, el Instituto emitió los lineamientos para Recibir y Atender Delaciones, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Toda denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, puede dirigirse a través de los siguientes medios:

- comité.etica.nutricion@incmnsz.mx
- <https://www.incmnsz.mx>
- Oficio dirigido al Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

4

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 24 DE: 38



Representación gráfica del procedimiento para recepción y atención a denuncias por incumplimiento al Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Secretaria Ejecutiva	1	Recibe del Promovente los presuntos incumplimientos al Código de Ética y Conducta y a las Reglas de Integridad (Delación) a través del formato en línea para presentar Delaciones o Quejas por correo electrónico o en forma presencial.
Secretaria Ejecutiva	2	<p>Verifica que cumpla con los siguientes requisitos enumerados en el numeral 2 de la recepción y registro de las delaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre (opcional), 2. Domicilio o dirección electrónica para recibir informes, 3. Breve relato de los hechos, 4. Datos del servidor público involucrado, 5. Medios probatorios de la conducta y 6. Medios probatorios de un tercero que haya conocido los hechos. <p>¿Cumple con los requisitos?</p> <p>No. Solicita los requisitos faltantes al Promovente a través de correo electrónico.</p> <p>Sí. Asigna número de folio y abre expediente de delación.</p>
Secretaria Ejecutiva	3	<p>Espera 3 días la respuesta del Promovente, en caso de que no recibirla.</p> <p>¿Recibió la respuesta?</p> <p>No. Archiva el expediente como concluido, previa justificación ante el CEPCI, quedando asentado en el Acta correspondiente que el archivo de la delación se dio a conocer y el porqué de su improcedencia. TERMINA PROCEDIMIENTO</p> <p>Sí. Recibe correo electrónico del Promovente con los requisitos faltantes y a cambio le entrega Acuse de recibo (Impreso o Electrónico) en el que conste el Número de folio o Expediente de la delación, hora, fecha, vía de recepción y relación de requisitos aportados.</p>



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 25 DE: 38

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Secretaria Ejecutiva	4	Hace del conocimiento al Comité, para que se incorpore al Orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria.
CEPCI	5	<p>Se reúne en Sesión para calificar la delación por conductas como: Hostigamiento, agresión, amedrentamientos, acoso, intimidación o amenaza a la integridad de una persona o servidor público.</p> <p>¿Identifica probable incumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta y a las Reglas de Integridad?</p> <p>No. El Presidente del Comité notifica al Promovente a través de correo electrónico la no procedencia de la delación y lo orienta para que acuda a la instancia correspondiente.</p> <p>Si. Conformar una Comisión con un mínimo de tres de los miembros del Comité, para atender la delación.</p>
Comisión	6	Atiende la delación, recopilando mayores elementos, realizando entrevistas tanto al servidor público involucrado, como a los testigos y a la persona que delató los hechos (de considerarlo necesario).
Secretaria Ejecutiva	7	Realiza el proyecto de resolución y se la presenta al Presidente del Comité.
Comisión	8	En Sesión ordinaria o extraordinaria, explica al Comité el Proyecto de resolución.
CEPCI	9	<p>Discute el caso durante la sesión.</p> <p>¿Aprueba el proyecto de resolución?</p> <p>No. Solicita a la Comisión complemente el proyecto para tomar una decisión</p> <p>Si. Entrega la resolución consensada por las y los integrantes del Comité al Presidente del mismo.</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 26 DE: 38

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Presidente del Comité	10	Recibe la resolución emitida por el Comité. ¿En la resolución se evidencia responsabilidad administrativa? No. Notifica la resolución al Promovente, al servidor público involucrado y a su superior jerárquico. TERMINA PROCEDIMIENTO Si. Da vista al Órgano Interno de Control, para el seguimiento correspondiente.
Secretaria Ejecutiva	11	Envía copia de la resolución a la subdirección de Recursos Humanos para integrarla al expediente personal del servidor público involucrado. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>

XI. CARTA COMPROMISO.

Todas y todos los Servidores Públicos firmaremos la Carta Compromiso (**Anexo 1**) la cual hace constar que hemos leído el Código de Ética y Conducta del INCMNSZ y el Código de Ética de los Servidores Públicos y que estamos enterados del Artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

XII. DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.

Todas y todos los Servidores Públicos tenemos la obligación de leer la Declaratoria de Igualdad Laboral y No discriminación. (**Anexo 2**)



XIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Cargo público: Empleo o puesto en la administración pública desempeñado por una persona elegida por voto popular o mediante designación directa.

Código: Conjunto de normas y reglas sobre cualquier materia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020





	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 27 DE: 38

- Código de Conducta:** Conjunto de normas o preceptos que orienta o determina el comportamiento de una persona, grupo o sociedad.
- Código de Ética:** Conjunto de valores o principios que definen o determina la conducta profesional o laboral de una persona, grupo o sociedad.
- Compromiso:** Obligación contraída mediante acuerdo de voluntades.
- Conciudadano:** Persona que vive en la misma ciudad que otra. Ciudadano de una misma región respecto con los demás.
- Deber:** Aquello a que se está obligado a hacer por el desempeño de un cargo o ley.
- Derecho:** Facultad para hacer, pedir o exigir lo justo, razonable o legal.
- Dignidad:** Cualidad de hacerse valer como persona merecedora de respeto.
- Eficacia:** Capacidad de un proceso, método o estrategia de producir un efecto o resultado.
- Eficiencia:** Capacidad de una persona física o moral de producir un efecto o resultado en el menor tiempo y costo posible.
- Equidad:** Calidad de que las personas sean iguales o reciban aquello a lo que tienen derecho.
- Espíritu:** Materia sutil, impalpable y trascendente, esencia que anima las cosas. Sustancia en la que reside el pensamiento, la conciencia, el entendimiento y la razón.
- Ética:** Parte de la Filosofía que trata de la moral. Es la ciencia del fin al que debe dirigirse la conducta del hombre y de los medios para lograrlo, de acuerdo a la naturaleza humana: es también la ciencia del impulso de la conducta humana.
- Justicia** Principio moral que guía las acciones humanas según la verdad, el respeto a los demás y el reconocimiento de lo que a cada quien corresponde.
- Ley:** Conjunto de reglas o normas obligatorias y generales que regulan el comportamiento de una sociedad.
- Misión:** Conjunto de objetivos y propósitos que debe cumplir una persona o institución.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenovich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

+

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 28 DE: 38



- Moral:** Teoría de los deberes interiores. Conducta dirigida o disciplinada por normas. La moral, objeto de la ética, manda o prohíbe todo lo que el Derecho ordena o prohíbe.
- Obligación:** Actuación o comportamiento específico por imposición, exigencia o compromiso.
- Respeto:** Actitud moral que aprecia la dignidad de una persona y su libertad para comportarse tal cual es.
- Responsabilidad:** Condición de la persona que libremente responde por sus actos, su valor moral y rinde cuentas de ellos.
- Servidor público:** Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública.
- Valores.:** Conjunto de principios y normas que guían el comportamiento de las personas de acuerdo con lo que se considera bueno y deseable.
- Visión:** Capacidad de visualizar los resultados de un proceso específico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stainikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 29 DE: 38

XIV. ANEXOS

ANEXO 1: CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO

La persona que suscribe, C. «NMEpleado», con categoría de «NMAbscripción», en este Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, hago constar que en mi calidad de persona servidora pública tengo pleno conocimiento de que el desempeño de mi empleo, cargo o comisión debe sujetarse a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, con la obligación de sujetar mi actuar a las disposiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, así como al Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, por lo que a través de la presente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que he leído íntegramente el contenido de los códigos antes citados, a los cuales tuve acceso a través de diferentes medios, como lo es la página electrónica institucional <http://www.incuam.mx/operamx/Programas-Normatividad.html>, cursos de inducción o capacitación.

En virtud de lo anterior, me comprometo a cumplir cabalmente y aplicar los principios, valores y reglas de integridad y a comportarme acorde a los parámetros generales de valoración y actuación contenidos en el Código de Ética en conjunto, así como el Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en el entendido de que ambas disposiciones normativas, entre otras aplicables en la materia, establecen el marco ético y la guía de actuación que como persona servidora pública me obliga a cumplir en el desarrollo de mis funciones, en las relaciones con mis compañeros y superiores, así como con la ciudadanía, consultando dichos documentos con el objetivo de ejercer un juicio responsable e informado en las decisiones y acciones cotidianas de mi actuación como persona servidora pública a fin de crear un mejor ambiente de trabajo, que prevalezca una conducta digna y responsable en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la adecuada atención de la sociedad.



Además, me comprometo a:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante el Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a este Código.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control por posibles vulneraciones al Código.
5. Evitar cualquier comportamiento que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la Institución.

Por último, tengo pleno conocimiento de que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto, es el órgano colegiado facultado para recibir y atender las quejas y denuncias relacionadas con el incumplimiento a los Códigos que nos ocupan, teniendo dentro del marco de su competencia llevar a cabo acciones tendientes a determinar si mi actuar se sujetó a lo establecido por los Códigos ya señalados anteriormente.



Ciudad de México, a 18 de febrero del 2020.

C. «NMEpleado»
No. Empleado «IDEmpleado»
«NMAbscripción»





Avenida Vasco de Quiroga, s/n. 20. C.P. 06700 México D.F. Sección XVI, s/n. 14094 Alameda Tlalpan, Ciudad de México. Tels: (52) 543 92350 www.incuam.mx

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01
			HOJA: 30 DE: 38

ANEXO 2: DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN




**DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

De conformidad con los artículos 1, 4, 5 y 123 apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1, 2 y 14 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 1, 2 y 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1, 2 y 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; 5 y 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); 1, 2, 3, 4 y 5 inciso f) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 1, 2 incisos d) y e), 3, 11 generales 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 1, 3 incisos b), e) y g), 4 inciso 1) de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; 1, 2, 3, 4 numeral 1 inciso d) y e), 5, 6 numerales 1 y 2 inciso a), 25 y 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1, 2 y 3 incisos d) y e) del Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación); 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VII, 16 y 49 fracción 2 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional; 113 fracciones I, VI, VII, XIV y XV, 994 fracción VI y 995 de la Ley Federal del Trabajo; artículos 1 fracción III, 2 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; 11, 14 y 16 del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019; Capítulo VII inciso b) de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública; numerales 6 y 8 inciso a) del PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntas actas de Discriminación; y



CONSIDERANDO



Que los artículos 1, 4 y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevén, entre otras cosas, los principios de igualdad, estableciendo el derecho de las personas a gozar de los mismos derechos en ella contemplados, prohibiendo toda discriminación por motivos de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las


2020
 LEONORA VICARIO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

A

	<h2>Código de Ética y de Conducta</h2>		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	<h2>Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</h2>		REV: 01 HOJA: 31 DE: 38

preferencias sexuales, al estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas: la igualdad entre mujeres y hombres y las distinciones derivadas de títulos nobiliarios, honores o prerrogativas hereditarias".

Que el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señala la prohibición de toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1 constitucional.

Que el artículo 8.3.3.1.1 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2019 en Igualdad Laboral y No Discriminación señala que se deberá contar con una Política de Igualdad Laboral y no Discriminación en el centro de trabajo.


Que el apartado VIII, del Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, señala que toda persona que preste sus servicios en este Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán respetará los derechos humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Dr. David Kershenobich, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán tiene a bien emitir la siguiente:



**DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**



Las servidoras y los servidores públicos que laboremos en el Instituto, sin importar el nivel jerárquico o modalidad de contratación, nos comprometemos a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de toda la población con la que al interior o exterior de este Instituto nos relacionemos en el ejercicio de nuestro empleo, cargo, comisión o función, sobre todo aquellos relacionados con los derechos de las mujeres.

No realizaremos, ni propiciaremos ningún acto de discriminación, entendiéndose por esto a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, basado, de manera enunciativa más no limitativa, en uno o más de los siguientes motivos:


2020
 LEONOR VIGNATI

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 32 DE: 38


- * Apariencia física
- * Cultura
- * Discapacidad
- * Idioma
- * Lengua
- * Sexo
- * Género
- * Edad
- * Condición social, económica, de salud o jurídica
- * Embarazo
- * Estado civil o conyugal
- * Religión
- * Opiniones
- * Origen étnico o nacional
- * Preferencias sexuales
- * Situación migratoria
- * Identidad o filiación política
- * Características genéticas
- * Color de piel
- * Antecedentes penales
- * Cultura
- * Situación familiar
- * Responsabilidades familiares


De igual manera, estamos plenamente conscientes de que la no discriminación tampoco debe acontecer si se basa en la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

En este sentido, entendemos que está estrictamente prohibido fomentar el maltrato, la violencia y segregación por parte de las autoridades de este centro de trabajo hacia el personal, así como, entre el personal mismo, en su caso, con aquellas personas externas con las que se tenga relación con motivo de nuestro empleo, cargo, comisión o funciones.

Y en caso de presentarse cualquier conducta de discriminación de la que tengamos conocimiento, asumimos el compromiso de denunciarlas antes la autoridad que corresponda, de tal manera que con ello evitemos el no disfrute o ejercicio de derechos y libertades.



Avenida Vasco de Quiroga, No. 35 Col. Salazar Centro de Salud No. 1, C.P. 19000 Alzate Quintana Roo, Yucatán
 Ciudad de México, Tel: 52134293000 www.incmz.org.mx





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020

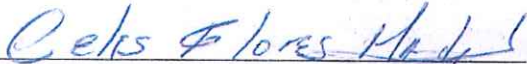
A

	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 35 DE: 38

REVISIÓN METODOLÓGICA:



C.P. Miguel Ángel Lima Alarcón.
Jefe del departamento de Organización y Modernización Administrativa.



Pas L.A.P. María de Lourdes Celis Flores
Responsable de Verificación y Programas Específicos.



ELABORADO POR:



Lcda. Isabel Venegas Palma
Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 36 DE: 38

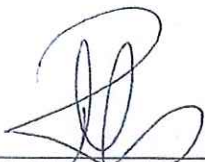
AUTORIZADO POR:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



Lcdo. en C. Carlos Andrés Osorio Pineda.
Director de Administración.

MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



Dr. Raúl Rivera Moseoso.
Director de Planeación y Mejora de la Calidad





Dra. Alicia Josefina Frenk Mora
Subdirectora de Servicios Paramédicos.




Dra. Judith González Sánchez
Jefa del departamento de Consulta Externa.

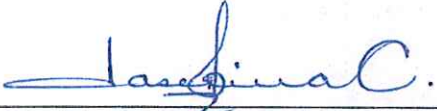
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowicz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020




	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 37 DE: 38


 Lcda. en C. María Eloisa Fuentes Soto.
 Soporte Administrativo C


 Lcda. Hortencia Taboada García
 Soporte Administrativo B




 C. Josefina Caballero Hernández
 Apoyo Administrativo A 6

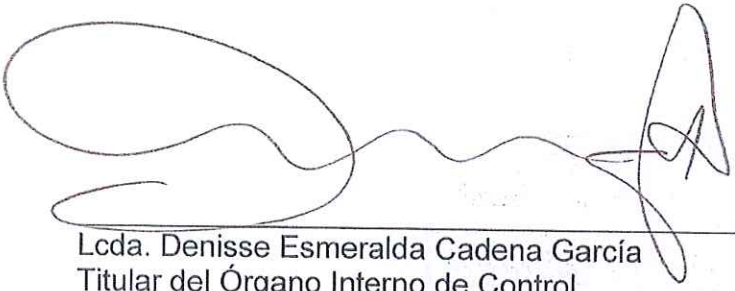
ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.


 Lcda. Lizer Orea Mercado
 Jefa de departamento de Asesoría Jurídica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020



	Código de Ética y de Conducta		CÓDIGO: DN/CEyPCI
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		REV: 01 HOJA: 38 DE: 38



Lcda. Denisse Esmeralda Cadena García
Titular del Órgano Interno de Control.



L.C. Ricardo García Lacheño
Subdirector de Recursos Humanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Isabel Venegas Palma	Licenciado en Contaduría Carlos Andrés Osorio Pineda	Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo-puesto:	Enlace y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Firma:			
Fecha:	30-06-2020	30-06-2020	30-06-2020